¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

Año 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 25 DE JUNIO DE 1840 Nú. 5074

Biblioteca de la Universidad Nacional La Plata

REVISTA

DE

Periódicos Estrangeros.

Del Corresponsal de Madrid del 3 de Abril de 1840.

Trozos del Discurso de Mr. Thiers, proferido en la Cámara de los Diputados, en la Sesion del 24 de Marzo, que tienen referencia con la política exterior de la Francia.

"Hay una cuestion: la política exterior acerca de la cual se han suscitado en ciertas épocas considerables divisiones. Debo decirlo: por mi parte, desde la amnistia, nunca he dirigido al Gobierno reconvenciones sérias; solo en cuanto á la política exterior he tenido la pena de separarme de él. Todos lo sabeis: en tres puntos particularmente he diferido del Gobierno: en la cuestion Belga, en la cuestion de Ancona, en la cuestion de España."

"Señores; no necesito deciros qué sentimientos me han animado cuando por estos tres puntos graves me espuse al pesar de separarme del Gobierno."

"No debo disimularlo, sea cual fuere la manera con que vosotros considereis el estado de la Francia con respecto á la Europa, jamas saldreis de esta necesidad, no lo olvideis: vosotros representais una revolucion, revolucion honrada, pero al cabo una revolucion. Haced que siente en esos bancos los hombres mas ilustres del pais, los hijos mas humildes de nuestra revolucion: no lo olvideis, señores: vosotros representais una revolucion honrada, pero representais una revolucion."

"Dos maneras hay de sentir, y dos maneras tambien de conducirse. Segun su modo de sentir puede un hombre hallarse embarazado, avergonzado talvez de representar una revolucion: puede no tener confianza en ella, mirarla con timidez; y entonces aunque podria representarla con lealtad, no la representaria como ella exige de derecho, como necesita ser representada, esto es animándola, respetándola, creyendo en la legitimidad de su fin, en su noble perseverancia, en su fuerza invencible, así se la represente condignidad, con entera confianza."

"Yo Señores, que soy un hijo de esta revolucion, que soy un hijo mas humilde de sus hijos.......

"*Mr. de Marmier*: Todos somos hijos de la Revolucion."

"*Mr. Thiers.*" Todos sí: pero yo mas que otro, porque sin ella nada seria. Pues bien señores: yo honro, yo respeto la revolucion: yo creo en la legitimidad de su fin: porque este fin es la necesidad mas grande de la humanidad; es la participacion de todos los hombres sabios é ilustrados en el gobierno de su Patria: creo en su perseverancia, en su fuerza; pues si se han ganado batallas de un dia contra ella, jamas se le ha vencido."

"Mas no comprendo permitaseme decirlo, que haya de ser orgullosa, perturbadora: creo en su fuerza, cuando ella no quiere remedar grandezas que no le convienen; cuando no quiere reproducir el Imperio sin Emperador, pero cuando esta apoyada en la razon y en el derecho, creo que será fuerte por su propia fuerza, fuerte por las simpatias del mundo."

"Con tales sentimientos siempre he mirado la propaganda, es decir, la complicidad con las conspiraciones hechas en paises estrangeros, como un crimen, como un acto de deslealtad. La propaganda usada con los otros, daria á esos otros el derecho de hacer otro tanto aqui: cuando enviasemos faciosos á los demas, estos tendrian derecho de enviarnoslos aqui tambien. Siempre he sido enemigo de la politica que tiende á trastornar los otros Estados. Pero no he creido que cuando legitimamente y por el movimiento de los tiempos, y de las necesidades del pais se hacian revoluciones á nuestras puertas, pudiesemos ser con ellas indiferentes: ni lo he creido, ni lo creo todavia. Puedo engañarme; mas la Historia lo decidirá."

"Animado de estos sentimientos he combatido al Gobierno que en las cuestiones de Italia, de Bélgica y de España habia acarreado las soluciones que sabeis. No quiero en el dia que entro en el poder verme acusado de abandonarlas á la puerta del poder, y deseo que la Camara sépa, que si me he hallado en la oposicion no ha sido para jugar un juego, sino que me guiaba una profunda conviccion. El tiempo que lleva las cosas y los hombres, se ha llevado tambien consigo estas cuestiones. La de Bélgica está resuelta, no queremos reconquistar á Ancona, la revolucion española puede ir adelante sin nosotros."

"¿Que queda pues? Una inmensa cuestion que se ha hecho tan grave, que felizmente para nosotros, para nuestro honor, no nos divide, me atreveré á decirlo, casi ni en lo mas mínimo. ¿Habeis hallado en esta asamblea alguno que os propusiera destruir el Imperie Turco, para correr en pos de no sé que grandeza misteriosa y desconocida? ¿Habeis hallado alguno, que, deseando sostener el Imperio Turco, os pidiese sacrificar ese vasallo poderoso, lleno de génio, á quien miro no como á un enemigo del Imperio, sino como su mas segura retaguardia contra los invasores que quisieran repartirselo? ¿Teneis sobre este punto dos ideas? No: bien sé que en una reunion de 450 personas, puede haber diversos modos de ver las cosas; pero la inmensa mayoria, casi diré la unanimidad de esta Cámara se ha pronunciado por estos dos puntos: mantenimiento del Imperio turco y eficaz interes en favor del Bajá de Egipto."

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 276. Cuenta de la Tesorería General del Mártes 23 de Junio de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda [illegible]
ENTRADA.								
Existencia de ayer 22	205,655 5¼	386 ¼	585,819 4	61,276	393,585 ¼	1,432,300	4,385[illegible]	[illegible]
Trasladados de la Casa de Moneda	1,000,000							
Metálico comprado		2,516						
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1840 segun la ley	170 2							
Trasladados de Receptoría	26,021 1		3,378 7					
	1,231,847 ¼	2,902 ¼	589,198 3	61,276	393,585 ¼	1,432,300	4,385,[illegible]	[illegible]
SALIDA.								
Billetes renovados						85,200		
Prémio	4,199 4							
Al Sr. General D. Angel Pacheco que se le remitió para abonar á varios individuos de tropa enganchados	6,700							
A once individuos enganchados en el primer Batallon de Voluntarios Rebajados	1,100							
Al Juez de Paz de San Fernando para la manutencion de la tropa allí acantonada	121 3							
Al Coronel D. Vicente Gonzalez, para la recomposicion del Parque y casa de polvora del Monte	650							
Al Juez de Paz de San Fernando para la manutencion de la tropa allí acantonada	221 2							
Al Juez de Paz de Navarro para objetos del servicio público	1,500							
Al Juez de Paz del partido de Ajó D. Juan Crisostomo Girado para abonar á la partida de su cargo	420							
Al de San Fernando para la manutencion de la tropa allí acantonada	691 7							
Al de San Nicolas de los Arroyos para abonar á D José Maria Villafañe el flete de seis carretas	2,040							
Al mismo para rancho de la guarnicion de dicho punto	1,000							
Al del Salto para objetos del servicio	1,477 5							
Al de Ranchos para id	18 2							
Al soldado del Regimiento de Blandengues Juan Esteves, por sus haberes vencidos	160							
Al Comandante del Fuerte Independencia para abonar á los peones que condugeron una tropa de reses que marchó al Fuerte Argentino	1,500							
Al Sr. General D. Angel Pacheco que se le ha remitido para objetos de la guerra	10,000							
Al Comandante del Fuerte Independencia para abonar á los peones que condugeron una tropa de reses que marchó al Fuerte Argentino	2,210							
Al Juez de Paz de San Fernando para la manutencion de la tropa allí acantonada	100							
Al mismo para id. id	744 6							
A once individuos mas enganchados en el primer batallon de Voluntarios Rebajados	1,100							
Al Juez de Paz del partido de la Loberia, D. Rafael Galindez, para abonar á los peones que condugeron una tropa de ganado á Dolores	1,290							
Al Sr. General D. Angel Pacheco, que se le ha remitido para abonar á varios individuos de tropa enganchados	15,200							
Al Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos para rancho de la guarnicion de dicho punto	3,412 3							
Al comandante del Fuerte Independencia, para abonar á los peones que han conducido caballadas al Fuerte Argentino	5,400							
Al mismo para abonar á los peones que han conducido una tropa de reses vacunas que marchó al Fuerte Argentino	2,700							
Al Juez de Paz del partido de Ajó, D. Juan Crisóstomo Girado, para abonar á la partida de su cargo	1,220							
Al de San Isidro para la manutencion de los retenes de dicho punto	1,490							
Al de San Fernando para la manutencion de la tropa allí acantonada	798							
Al del Salto para pago treinta y tres cabezas yeguarizas y dos novillos	575							
A un individuo enganchado en el batallon Guardia Argentina	130							
A 5 id. id. en el primer batallon de voluntarios rebajados	650							
A 1 id. id. en el batallon Independencia	130							
A 31 individuos de tropa por servicios	6,900							
Al Capitan D. José Lencina y á 89 milicianos, por servicios extraordinarios	11,460							
A D. José Arredondo para gastos de la comision de que vá encargado	3,000	340						
Al General D. Manuel Corvalan para rancho de chasques y diferentes partidas en la campaña	22,564 4							
Al mismo para objetos del servicio público	23,645 4							
A varios vigilantes é individuos de tropa por servicios extraordinarios	8,860							
A D. Antonio Caistuyú para gastos de la comision de que vá encargado	3,000	340						
Al Juez de Paz del partido del Tuyú, D. Roque Baudrix, para abonar á los peones que han conducido una tropa de reses vacunas á Dolores	930							
A Jorge Britis que ha marchado en comision	2,000	102						
A D. Martin Correa que ha marchado en comision		170						
A D. Benjamin Teves por servicios extraordinarios	400							
A Victoriano Barrios, para objetos de la comision de que fué encargado		102						
A D. José Ferreira para id. id	1,000	170						
Al cabo Serapio Rojas por servicios extraordinarios	600							
A Vicente Garcia por id. id	500							
Al sargento Luis Ramos por id id	600							
Al sargento Mariano Villalva por id. id	500							
Al Capitan D. Eduardo Carreto y á 42 milicianos, por id. id	1,600							
A D. José Joaquin Matuti para objetos de la comision de que vá encargado	1,000	170						
A D. Sebastian Sanchez para id. id	1,000	204						
Al miliciano Alberto Diaz por servicios extraordinarios	600							
Al Teniente D. Mariano Villafañe por id. id	1,000							
Al General D. Manuel Corvalan para la manutencion de la milicia que ha venido á objetos del servicio	4,365							
A Silverio Segovia para objetos de la comision de que vá encargado	1,000	102						
A Baltazar Torres por servicios extraordinarios	400							
Al miliciano Manuel Taborda por id. id	200							
Al sargento Pedro Benites para objetos de la comision de que vá encargado	200	17						
Al Capitan D. Nazario Elguero para id. id		20						
Al de igual clase D. Pantaleon Diaz para id. id		20						
A Miguel Tejo por servicios extraordinarios	500							
Al Teniente D. Bernardo Sotuyo y 52 milicianos por id. id	2,340							
Al miliciano del núm. 5.º Leandro Rivas, por id. id	600							
A Melchor Ramirez por id. id	300							
Al Miliciano Sotero Ramos por id. id	400							
Al miliciano Martiniano Portales por id. id	400							
Al soldado Juan Genaro Ortiz por id. id	200							
A Salustiano Vega por id. id	300							
A Martin Ayala por id. id	200							
A Feliciano Antonio Dias que marcha en comision		200						
A D. Eugenio Leguisamon id. id	500	32						
A Pedro José Matos por servicios extraordinarios	300							
A Gregorio Miñana, por id. id	300							
A Antonio Basaldua por id. id	300							
Al cabo Estanislao Saavedra por id. id	300							
A José Manuel Mendez por id. id	300							
Al Capitan D. Rosendo Merlo para objetos de la comision de que vá encargado	500	20						
A Juana Josefa Sandoval por servicios extraordinarios	200							
A Andres Patiño que marchó en comision		34						
A D. Tomas Ibarra para objetos de la comision de que vá encargado	2,000	26						
A Anselmo Fuentes por servicios extraordinarios	300							
A Felipe Donato por id. id	200							
A José Luis Macias por id. id	200							
Al Mayor D. Matias Amores y á dos vigilantes que llevó consigo, para gastos de camino y manutencion	100	14						
Al Teniente Coronel D. José Policarpo Patiño para id. id	100	17						
Al Teniente D. Timoteo Lucero para id id	100	17						
Al Capitan Millaqueo y á dos soldados		14						
Al Teniente D. Pedro Gutierrez, Alferez D. Luciano Silveira, D. Joaquin Chaves, D. Miguel Acosta, un sargento y un soldado, para gastos de camino y manutencion	452	38 4						
A Hermenegildo Viana por id. id		10						
Al soldado José Diaz para id. id		6						
Al Capitan D. Juan Quiroga para id. id	300	17						
A Saturnino Viana para id. id		17						
Al Capitan D. Telesforo Castañer, al Teniente D. Dionicio Acosta y seis soldados que lleva consigo para id. id	420	36						
A Mariano Beltran para id. id	500	40						
A D. Felipe Llavallol por libranza girada por el Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de operaciones á favor de D. Antonio Crespo		510						
Compra de Metálico	58,567							
Fondos públicos transferidos en propiedad á D. Juan Benito Sosa en representacion de D. Francisco Santellan, por 600 pesos que éste prestó sin interes ni garantia					1,000			
Existencia	994,245 ¼	96 4¼	589,198 3	61,276	392,585 ¼	1,347,100	4,385,600	1,599,713 1¼
	1,231,847 ¼	2,902 ¼	589,198 3	61,276	393,585 ¼	1,432,300	4,385,600	1,599,743 1¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!
Cuenta de la Receptoria General del Martes 23 de Mayo de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer: de comis.	" "	125 2				
del estad.	502 7½	16 2½	.... 3,378 7	16,670	71,189 5½	60
Entrada........	1,579	.....				
Salida...	252 6					
Puerto........	58 1					
Contribucion..	303 5					
Papel sellado por el presente mes..	12,400					
Correos........	50					
Policía........	1,868 4					
Papel sellado por cuenta del Saldo 39	10,000					
	27,005 7½	141 4½	3,378 7	16,670	71,189 5½	60

HABER.	moneda corrient.	metálic	Letras	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General....	26,021 1	....	3,378 7			
Existencia: de comisos	" "	125 2				
del Estado	981 6½	16 2½		16,670	71,189 5½	60
	27,005 7½	141 4½	3,378 7	16,670	71,189 5½	60

Buenos Aires, Junio 23 de 1840.
ALBARRAZIN.

Por indisposicion del Sr. Contador—POZO

V. B. BERNAL.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO TERCERO.

¿CONTRA EL DELITO Y LA CULPA EN QUE HA INCURRIDO LEZICA, HA PODIDO PROCEDERSE DE OFICIO?

53. ¿Mas por qué raro modo ha podido deducirse de este artículo que exclusivamente los acreedores son los que pueden demandar las penas arbitrarias, que en una causa criminal se impongan al fallido culpable? Para hacerse cargo de su disposicion, es necesario recordar que segun el art. 6 del mismo cap., luego que el Consulado tenga noticia de una quiebra, la primer diligencia á que debe proceder es asegurar la persona del fallido, por supuesto sin detenerse á inquirir la naturaleza de su quiebra, sin que todavía pueda constar si ella es fraudulenta, culpable ó del todo inocente: esta disposicion es conforme con lo que prescribe la ley 7, tít. 19 lib. 5. R. C., la cual tambien previene que á no estar preso el fallido, no pueda entrar en transacciones con sus acreedores. Pues bien: el artículo transcripto, en precaucion de que algun fallido, ó tímido ó impaciente, se asilase ú ocultase por no sufrir las incomodidades de la prision, privando asi al concurso de su asistencia casi siemdre necesaria para dar explicaciones y noticias sobre sus asuntos, permite se presente bajo un salvo conducto con la aprobacion del Consulado; y que tambien en tal estado de cosas entre en ajustes con sus acreedores, los que resolverán lo mas conveniente *en cuanto á sus respectivos derechos*... esto se llevará á efecto siempre que el Consulado ... aprobacion, quedando asi modificada dicha ley ... Es facil ... ir que no teniendo las resoluciones de los ... otra ... que sus respectivos derechos, co... ya lo expresa el artículo, en nada ... ni pueden afec... y mucho menos los de la vindicta pública.— ... en el caso del artículo segun su claro texto, aun no se conoce la naturaleza de ... se inquiere con trabajoso afan á qué clase pertenece: todo pende ante el tribunal civil del Consulado, nada hay todavía de crimen ó de culpa, nada de penas que aplicar ó remitir. Por lo mismo, él es del todo inadaptable á la causa de Lezica. La quiebra de su casa tomó en un momento con el ... de los espectables crímenes; en un momento apareció á la vista del público la quiebra fraudulenta y la ... fué desde el principio ... correspondia á la vindicta ... provocaba con instante clamor la intervencion ... de la justicia, encargada de escarmentar los crímenes. La primera Autoridad judicial que hoy venera la Provincia, la alta y suprema potestad del Estado, V. E. se sintió conmovido de lo extraordinario del caso. Mandó levantar sumario sobre esos crímenes, é hizo poner en prision al que como gefe de la casa que los habia cometido, se presentaba naturalmente como el primer indiciado. Casi al mismo tiempo el Consulado encontró los mismos crímenes entre alguna de sus actuaciones, y las pasó al Sr. Juez sumariante, desaforando del todo la causa, y dejando muy atras el caso de ese artículo que ahora se alega. El sumario siguió, en competente estado se dió vista al Agente Fiscal, quien acusó de quiebra fraudulenta á alguno de los procesados, y si en Lezica no encontró este crímen, halló culpas con respecto á esa misma quiebra, culpas que la ley castiga por el daño que causan á la República: las acusó, y pidió contra ellas las penas arbitrarias que conceptuó adecuadas. Las acusó cumpliendo con su oficio, al que extrañamente habria faltado si no lo hubiese hecho. ¿Ni como habia de temer este funcionario que se le tratase de *cruel*, por haber acusado á Lezica? ¿Cómo habia de imaginar que se le disputase el derecho de acusar las acciones que dañan á la República, de quien es representante en su ministerio? Los acreedores podrian hacer lo que gustasen de sus *respectivos derechos*, mas ellos de ningun modo pueden turbar los del ministerio público. El hecho de haber acusado el Agente á Lezica es legal, Sr, y V. E. puede sobre su acusacion imponer de seguro al acusado las penas ó conminaciones que sean de su justificado arbitrio.

54. Pero en vista del énfasis con que se invocan los ajustes en que pudiera entrar Lezica con sus acreedores, del clamoroso empeño con que por este arbitrio hipotético se quieren cruzar las acciones positivas del acusador público, cualquiera se hallaria inclinado á creer que habia existido por parte de los acreedores alguna disposicion al efecto, y que la intervencion oficial la hubiese frustrado. ¡Pero como se olvida que los acreedores son los que han provocado este juicio criminal? Ellos mismos, por sí, directamente, sin el intermedio de los Síndicos, denunciaron ante V. E. los crímenes de la casa de su deudor, elevando la ya citada representacion de f. 102 c. 1; ellos los que pidieron la creacion de un tribunal especial, que conociendo criminalmente infligiese las penas del caso; ellos los que clamaron por la severidad que hace esperar un procedimiento extraordinario: ellos mismos son los que desde entonces se desnudaron de la facultad de transar con su deudor, dejándolo en las manos de la justicia criminal, de las que sus ajustes no tienen poder para librarlo. En vista de ésta misma solicitud, por la que se imploraba para el castigo el ejercicio de la suma del poder público, V. E. decretó la prision del deudor y su enjuiciamiento. ¿Cómo es que no se ha pensado en esto?

55. Sin perjudicar pues derecho alguno, y mucho menos los de los acreedores, ha debido procederse de oficio contra Lezica, porque sus culpas son objeto de una accion pública, y porque ademas ha cometido un delito tambien público no llevando libros á sabiendas.

(*Continuará.*)

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Anastacio Cuestas procedente de Córdoba y á la consignacion de D. Manuel Isidro Molina: cargamento: á D. Ignacio Arce 42 fardos lana, á D. Manuel Ocampo 1 cajon encomienda, á D. Prudencio Murgiondo 3 id. id.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 20.

D. Cándido Ensizo, Puerto Alegre.
Antonio Escribano, esclavo Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 22.

D. Marcelino Arechavaleta, Montevideo.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 23.

D. Juan Basualdo, con tropa de arria, San Juan
Marcos Cajal, 2 hijos y 1 sirviente, despachados por D. Manuel I. Molina, Tucuman
José Molinari, Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

40 PESOS DE GRATIFICACION.

EL 24 de Junio á las 4 de la tarde se desapareció un niño, de la puerta número 173 calle del 25 de Mayo, de edad de 2 años y medio, de color trigueño, cara redonda ojos negros, pelo castaño; en el carrillo tiene una señal como que madura: lleva calsones de mahon color ante y otro de franela amarilla, é igualmente la camisa; chaqueta de paño negra con cuello de terciopelo negro roto.
j25—3c

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO.
SE vende una casa situada en el pueblo de San Fernando, cuadra y media de la Plaza torciendo á los caminos del Puerto del Tigre, y Conchas: su terreno es de 25 varas de frente al Norte y 50 de fondo: el que se interese en ella, puede ocurrir á la oficina de hipotecas donde encontrará con quien tratar.
Buenos Ayres, Junio 23 de 1840
j25—8p

AVISO.
SE vende una casita de la Piedad cuatro cuadras para afuera, se compone de un cuarto de tierra completo, dos piezas, á demas cocina y pozo de balde— ocurrase á la calle del Restaurador núm. 162.
j25—3*

AVISO.
EL 14 del corriente se quedaron olvidados unos anteojos de carey en la Catedral, se le suplica al que los haya encontrado los entregue al Padre Capellan de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y Animas del Purgatorio, en la misma Iglesia y él mismo le gratificará con 20 pesos.
j25—1p

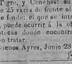

REMATES
POR TOMAS GOWLAND Y Ca.
En el corralon calle de Belgrano pasado el No. 326.
Hoy Jueves 25 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos:—
Palmas, tirantes de madera fuerte, madera en trozos, tirantillos, duelas y arcos de fierro, carbon de tala, flasticos, motones de varios tamaños, cabos, pipas, barriles y barricas vacias, como 100 cajones vacios, 2 puertas con marcos, bastidores para secar, almidon, como 70 macetas para plantas, una porcion de fierro viejo, como 80 arrobas clavos de varias menas y otras menudencias.

AVISOS.

Se venden
Tres fincas en San Fernando de Buena Bista.
La primera que está á la cuadra de la Plaza edificada de azotea, en tres solares de tierra completos, tiene casa completa para familia, esquina y trastienda con armazon y mostrador para negocio independientes.
La segunda está edificada en un solar completo de tierra con cuatro piezas y oficinas correspondientes, todo de azotea y en la misma distancia de la Plaza.
La tercera está en la calle principal de la Iglesia viniendo para la ciudad cuadra y media, tiene 17 y media varas de frente y 39 y media de fondo con cinco piezas de azotea.
Cualesquiera de ellas se cambia por otra en la ciudad; y por ganado ó una chacra con montes cerca de la ciudad se cambian las dos primeras. En la calle de las Artes frente al número 199 se encontrará con quien tratar.
j23—6p

Se necesita
EN la calle de Potosí núm. 173 una persona para el egercicio de cochero, es escusado ocurrir sin buenas recomendaciones.
j23—3c

Pérdida.
SE ha perdido una sortija de brillantes, viniendo por la calle de la Reconquista hasta la del Restaurador Rosas.— El que la entregue en esta imprenta recibirá una buena gratificacion.

SILLAS

DE MADERA

Y DE
esterilla finas.
EL que quiera vender una doce de cada una de dichas sillas ocurra á la calle de Belgrano núm. 175 que encontrará con quien tratar.
j21—3p

IHS
¡VIVA LA FEDERACION!
EL dia 27 del presente mes de Junio se dan Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Excepto á los de la campaña, que se les buscará.

AVISO
SE vende vino de Mendoza muy superior, por barriles y pipas: ocurran á la calle de la Piedad No. 130.
j13 4c

Aviso.
EN la calle de Tacuari, casa de altos, frente á la cruz de San Juan se vende una criada á un precio moderado
j21—3p

SE DESEA comprar,
EL patronato de un libeřto de 10 á 12 años, el que quiera venderlo ocurra á la calle de Potosí No. 173 de 8 á 10 de la mañana.
j13 3*

Interesante.
Se vende una casa en la calle de Cangallo número 267 cuyo terreno consta de doce varas de frente y setenta de fondo, toda cercada de paredes propias; tiene seis piezas incluso la cocina, lugar, pozo de balde &c.; es de azotea y los techos tienen tres liladas; maderas superiores del Paraguay en ellos y las puertas; está blanqueada y pintada como para entrar á habitar. Su precio 30,000 pesos; quien se interese en la misma casa encontrará con quien tratar.
j 16

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
DE LA
POLICIA.
SE hallan siete piezas de plata que parecen ser de cabezadas de freno, y un alfiler de pecho detenidas por creerse robadas dichas alhajas: Las personas que justifiquen su propiedad le serán entregadas en la oficina de la Seccion primera por el que firma.
Buenos Ayres, Junio 14 de 1840.
Matias Robles.

¡VIVA LA FEDERACION!
El Colector General.
SIENDO urgente el comparendo en esta Colecturía de D. Roilan Pizarro, cuya ocupacion es carrero, se le cita para que así lo haga dentro tercero dia. Lo que se le avisa de órden del Sr. Colector.
Buenos Ayres, Junio 4 de 1840.
Francisco Maria Ramiro.
(Escribano de Registro.)

Se necesita.
UN cocinero que sea de una regular capacidad, en su oficio, un hombre decente y de buena conducta. Estas prendas le asegurarian una situacion permanente á buen sueldo—ocurrase al despacho de este periodico.
m27—tfs.

Cambio de Domicilio.
Aviso á todos los que necesiten Fuegos Artificiales.
EL maestro de mixtos SANTA MARIA se ha mudado á la calle del Parque número 137, en donde tiene un almacen surtido de todo lo que concierne á este oficio: lo que pone en noticia del respetable público que tanto le ha favorecido. Buenos Aires, 5 de Marzo de 1840
SANTAMARIA
m5—1mc

ARBOLES Y

Plantas de flor en Venta.
EN la quinta de Barracas sita al pie de la barranca de la Convalecencia, que forma esquina con la calle sola y la que vá al puente, frente á la quinta de Trapani, hay de venta en el mejor estado, nísperos del Japon, moreras multicaulis ó de china y blancas, naranjos dulces é ingertos enanos selectos del Janeiro, monstruosas y otras clases, de limon real, lima dulce, limon dulce, pamplemusa dulce, varias clases de damazcos, cerezos y ciruelos, muchisimos duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades, muchas plantas de flores y de adorno, entre ellas lilas de hojas de mirmo ó enanas, persicas, comunes ó grandes, plantas de la perla, membrillos de china, alteas sencillas y dobles de varias clases, alternus, laurel rosa rosado doble y blanca, rosa bellosa, de borbon, bombo y otras, mosquetas, pomposa amarilla, syringas, jazmin triunfante amarillo, madre selvas, celas, mimosas, spireas, kalesias, tunas de varias clases y otras muchas plantas.
a28—tfs.

Libreria No. 30
Calle de la Catedral.
APRXIMANDOSE el tiempo de cerrar esta libreria, el dueño suplica al público que no se descuiden en aprovechar tan buena ocasion de hacer sus compras.
Cuchillos para cortar papel de marfil á 4, 6 y 8 ps., las costumbres de Lima á 12 ps., costumbres de las Porteñas 5 ps., la vista del muelle y ciudad de Buenos Aires 5 ps., planos ó mapas de las calles de Buenos Aires, con su advertencia 18 ps., reglas cuadradas á 6 rs., id. redondas á 2, 3 y 4 ps., id. paralelas á 8 ps., cajas ornamentales de marfil para pez ó sandaraca á 2 ps., plumas para rayar música á 2 ps., esfuminos 1 peso, muestras de dibujo, pies, perros, rocas y ramas de árboles 1 peso, dibujos de plantas chinescas en papel chinesco 2 ps., papel de dibujo pliegos grandes á 10 reales, id. de color pizarra y ante á 12 reales pliego, mapas de Mégico, Colombia, Africa, posesiones inglesas en Norte América, Estados Unidos de Norte América, Europa, Norte América, y Sud-América de 10 á 35 ps.; una cuchara de conchanacar para servir en pescados 20 ps., dedales de plata para sastres á 5 ps., cigarreras de filete á 2 y 5 ps., id. de palo con hermosas pinturas á 8 ps., algunos paños de color colorado para miniatura á 3 ps. el pan, la Semana Magna 2 ps.
j8—3a.

EL
SALMO MISERERE.
PUESTO en devotas décimas y dedicado á Jesu-Cristo crucificado, por el Ilustrisimo Sr. D. Manuel de Azamor y Ramirez, Obispo que fué de Buenos Aires.
Se halla de venta en esta Imprenta, linda edicion de letra grande, precio 1 peso cada ejemplar.

Al Público.
EN la Gaceta Mercantil del 13 corriente ha salido un aviso de los síndicos del concurso de D. Juan Harrat é hijos, que no lleva otro objeto que malquistarme con el público con suposiciones y inexactitudes. Y comprometiendome á desvanecer estas con el balance general y *verdadero*, hasta la misma fecha de aquel aviso del establecimiento que gira bajo mi firma: suplico al público suspenda todo juicio sobre el particular hasta la presentacion del ofrecido balance, que será dentro de muy pocos dias.
Tomas Galbraith.
j16 3c

Aviso
SE vende una criada planchadora en la calle de Representantes núm. 7
j13—3p

Wanted a cook.
A decent, steady and sober man, whose good conduct and regular capacity in his profession will insure him a permanent situation at good wages—Apply at this office.
m27—tfs.

SE DESEA
comprar ó arrendar.
UNA casa sita en el centro de la ciudad, que tenga comodidades para una familia decente. El que se interese en este aviso puede dirigirse á esta imprenta por medio de una esquela con las iniciales A. B., dando los por menores precisos y nombre del sugeto con quien se podrá tratar.
j20—6t

Se vende
LA casa y boliche de panadería sita calle de Potosí No. 241 y es la que dejó D. Francisco Ponce. El que la quiera comprar se verá con su albacea D. Lorenzo Antonio de Uriarte, Catedral No. 136.
j19—3p.

AVISO AL
PUBLICO.
HAsta el dia 25 del presente mes, se avisa de que se recibirán los voletos de Manuel Lebrero que estén firmados por Bionda; y en adelante serán firmados por dicho Lebrero.
j13—3p

¡VIVA LA FEDERACION!
CORREOS.
EL Administrador General de ellos avisa á los maestros de posta de la provincia que haya en rendido cuentas de sus servicios al Gobierno correspondientes al segundo bimestre del presente año, concurran á este Departamento por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances y dentro del término de 40 dias desde la fecha. Buenos Aires, Junio 1.º de 1840.
Luca.

Libreria No. 30.
Calle de la Catedral.
ESTANDO para cerrar el dueño, ofrece lo siguiente á los precios anexos, á saber:—
Papel de cartas de colores celeste y verde á 2 rs. el pliego, conocimientos en ingles y en español á 1 real cada uno, letras en ingles á 1 real, cuchillos para cortar papel de marfil á 4, 6 y 8 ps., cabos para las plumas de acero á real y medio, arenilla colores dorado, naranjo y violeta á 2 ps. libra, arenilla rosada á 2 ps. 4rs. libra, arenillero de lata pintado 12 rs., pinceles para pintar 2 rs., cabos para id. 6 rs. docena, 1 yamscopio ó disco mágico 30 ps., cordones para relojes á 1 y 5 pesos, lápices de piedra para pizarras á 2 y 4 ps. el ciento, asientos de fuentes de hermosos dibujos 25 pesos juego, baton de esponja 2 ps., el frasco tinta celeste 2 ps., el frasquito, tinta punzó 1 peso fruta de piedra peras, higos y duraznos á 1 peso, tirabuzones 1 peso cada uno, estuches de lata charolados 2 ps., pinceles para la barba 1 peso, jabones 1 peso, tijeras 5 y 6 ps.
j3—3a.

Libreria No. 30
Calle de la Catedral.
LIBROS.
La Biographie Universelle 49 tomos en cuarto menor en pasta 500 pesos
La Novisima Recopilacion de las Leyes de España 6 tomos en folio, pasta, impreso en Madrid 300 pesos.
Bentham Teoria de las Penas en frances 2 tomos á la rústica 20 pesos.
Bentham Pruebas Judiciales en frances tomos pasta 30 pesos.
Conquiste du Mexique 2 tomos pasta láminas 16 pesos.
La Biblioteca Americana á la rústica 20 pesos.
Principios de la verdadera Moral Universal 12 reales.
Catecismo de Urbanidad 12 reales.

¡Instructores!
Números 32 y 33 á razon de 2 pesos cada uno.
EL número 32 contiene Cataluña, sencillez, certificado de muerta, federico segundo de prusia, la ciudad de milan, el mêxico y una aldeana, cayo julio cesar, alegria, examen de un ordenanza, los sentidos corporales, fábula, electro, Magnetismo, proverbios, tabaco y polvillo, pico llamado Pedro Botte, memorias de Jousouf, casa de correccion en gante, el lacayo y el cuadrante, movimiento político.
El número 33 contiene Navarra, fábula, eficiencia de los jurados, apotegmas, los sentidos corporales, cancion, artificio en la biblioteca real de Paris, proverbios, ciudades asiaticas, sencilleses, D. Antonio Leiva, Historia de España, proverbios, descripcion del rio nilo, movimiento político. Libreria número 30 caye de la Catedral.
j6—tfs.

Baratillo
Calle de la Victoria núm. 136.
Ruanes hilo ricos para sábanas de mas de tres varas de ancho.
Idem de vara y tercia de ancho
Listados azules dobles á cuadros
Bramantes finos y regulares
Lienzos de varias clases
Hilo de carretel superior
Pañuelos de rebose de varias clase
Pañuelos de felpa de seda del mejor gusto de dos varas recien recibidos de Montevideo.
Pañuelos del Tibet de lo mejor en calidad y gusto, recien introducidos de Montevideo
Pañuelos de felpa ricos de mucho gusto para niñas contravelos de señoras á 55 pesos.
Percales pintados del mejor gusto para vestidos, el corte á 45 y 50 ps.
Yaconas finisimos de gusto el corte á 50 ps.
Brines de algodon obscuros para pantalones muy dobles á 51 ps.
Brines blancos de hilo para pantalon á 5 ps.
Camisetas de merino muy finas á 20 ps.
Medias calada de seda muy bonitas á 8 ps.
Pañuelos de seda de la India superiores á 25 ps.
Cocos obscuros pintados muy finos, los mejores gustos que hay en el pais recien recibidos de Montevideo.
Medias blancas para señora muy finas á 8 pesos.
Medias rayadas de hombre muy finas á 8 ps.
Cocos pintados obscuros para vestidos de mucho gusto.
Cocos negros pintados muy finos para ...
Bayeta de pellon coloradas superior.
Paño azul superior á 75 pesos.

Se vende

Una criada sin vicios ni enfermedades conocidas, en 700 pesos moneda corriente, sabe lavar y es de regular servicio. El que se interese en comprarla puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 143
j19—3p.

AVISO.
EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19 se hallará de venta por resmas y medias resmas papel de oficio ingles superior, papel de cartas, y de otras varias clases, fino y ordinario. Tambien hay de colores.
j16

Sal á venta.
CAlle de la Victoria Número 150.
j16 3p

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.